



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín  
P.D. Resolución Nº 2167 de 19/07/2024  
El concejal de Ayuntamiento de Hellín  
PEDRO RAFAEL GARCIA SEQUERO  
08/01/2025

**ASUNTO:** Rectificación de error material en Bases convocatoria pública constitución bolsa de trabajo Técnico/a de Prensa y Comunicación

1. Resultando que por Resolución del Concejal delegado de Personal Nº 3813, de fecha 05 de diciembre de 2024, se acordó la aprobación de las bases y convocatoria específica de una bolsa de trabajo de Técnico/a de Prensa y Comunicación y por consiguiente, el 05 de diciembre de 2024, se publicaron Bases para convocatoria de pruebas selectivas específicas para conformar una bolsa de trabajo en la categoría de Técnico/a de Prensa y Comunicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Hellín.

2. Advertido error material en dichas Bases, de conformidad con lo establecido en el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y haciendo uso de las competencias en materia de personal que tengo delegadas en virtud de la Resolución de Alcaldía núm. 1754 de 29/06/2023 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete núm. 84, de 24 de julio de 2023), **HE RESUELTO:**

**Primero.** - Acordar que se proceda a rectificación material del error advertido en los siguientes términos:

Donde dice:

Tema 5.- La Ley 9/2003, de 2 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de oportunidades en el marco de la sociedad de la información y en medios de comunicación.

Debe decir:

Tema 5.- La Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha: Medios de comunicación e imagen de las mujeres en la publicidad.

**Segundo.** - Disponer su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Hellín para general conocimiento.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hellín  
FERNANDO IZQUIERDO SÁNCHEZ  
08/01/2025

